Preguntas frecuentes sobre teletrabajo

General

- **1. ¿Qué es el teletrabajo en la Universidad de Granada?**

 El teletrabajo es una modalidad de prestación de servicios a distancia en la que el personal puede desarrollar sus funciones fuera de las dependencias de la Universidad de Granada, utilizando tecnologías de la información y comunicación.

- **2. ¿Quiénes pueden acogerse al teletrabajo?**

 El personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) de la Universidad de Granada que cumpla con los requisitos establecidos en el reglamento.

Procedimiento de Solicitud

- **3. ¿Cómo se inicia el procedimiento para solicitar el teletrabajo?**

 La propuesta será iniciada por los responsables de las unidades a iniciativa propia o a solicitud de una persona interesada.

- **4. ¿Qué debe incluir la propuesta de teletrabajo?**

 La propuesta debe incluir causas y objetivos, puestos de trabajo, tareas a desarrollar, duración del programa, distribución de jornadas, objetivos concretos, indicadores de evaluación, unidad administrativa y marco tecnológico.

Copyright© 2026 Universidad de Granada